

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD  
DE RESIDENCIA

N° int.: 2177185

RESOLUCIÓN EXENTA N° 506

TEMUCO, 15 DE ABRIL DE 2010

VISTO: estos antecedentes; la falta de interés de la extranjera Joyce Geraldine CASTILLOUX ; y lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°421 del 23 de Abril de 2008, que la extranjera ha abandonado el país con fecha 17 de Abril de 2008 por Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°642 del 06.05.2008; de la Gob Cautin, se le otorgó visación de residente TEMPORARIA a la extranjera en la condición de DEPENDIENTE a Joyce Geraldine CASTILLOUX de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reqlamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte de la solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

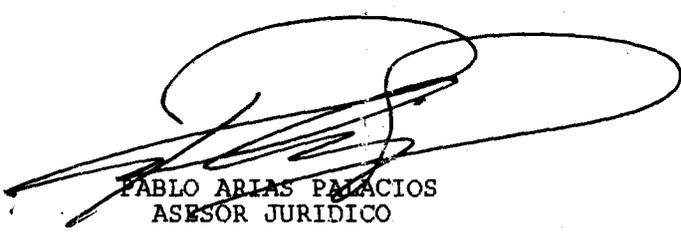
R E S U E L V O :

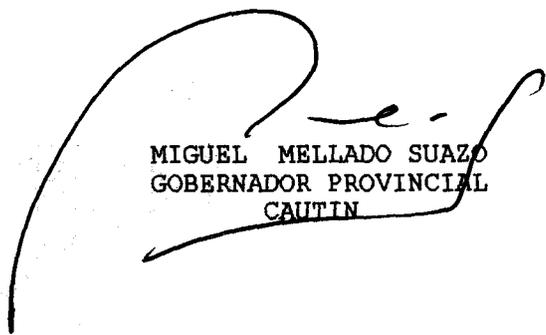
1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°642 del 06.05.2008; de la Gob Cautin, que concede visación TEMPORARIA a la extranjera en la condición de DEPENDIENTE a Joyce Geraldine CASTILLOUX de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

2. ARCHÍVESE la solicitud de residencia N°125 presentada el 14 de Abril de 2008 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
PABLO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO

  
MIGUEL MELLADO SUAZO  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

[8459959] 15/04/2010

MMS/PAP/ibs

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo